F° 015448 AÑO 21 FOLIO 246

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 OCT 2021

VISTO:----------

El expediente N° 106-015.448/21, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta Electrónica Inversa, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada **"RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO COOPERATIVA LA MERCED y OBRA 675"**, tramitado por la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable.----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación, se receptaron 2 (dos) sobres correspondientes a las empresas: ALEM INGENIERÍA S.A. y GIECO S.A.;----------

QUE a fs. 95, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;----------

QUE a fs. 101, corre agregada autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;----------

QUE a fs. 201, consta Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 20/09/2021 (fs. 202/203).---------

QUE a fs. 204/205, se genera electrónicamente el Informe Final de Subastas donde se receptan los lances de los oferentes habilitados para la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000413, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los mismos.----------

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación del oferente que resultó primero en orden de prelación, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares.----------

QUE a fs. 236, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestado que: *"...El proponente ALEM INGENIERÍA S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares..., y sugiere salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar la obra a dicho proponente..."*, quien ha cotizado por un total general de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Veinte Centavos ($16.573.164,20);----------

QUE a fs. 237/238, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;----------

QUE a fs. 240, Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000711 de fecha 06/10/2021, por la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Veinte Centavos ($16.573.164,20);----------

QUE a fs. 244, la Dirección de Contaduría manifiesta que no formula observaciones a la afectación Preventiva N.° 0007-000711 ;----------

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000413 - **"RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO COOPERATIVA LA 6MERCED y OBRA 675"**, a favor de la empresa ALEM INGENIERÍA S.A. - C.U.I.T N° 30-

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

71151242-6, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Veinte Centavos ($16.573.164,20) y AUTORIZAR al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.----------

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio 2021 – Afectación Preventiva N° 0007-000711 de fecha 06/10/2021.----------

Proveedor: 11 516 – ALEM INGENIERÍA S.A. - C.U.I.T N° 30-71151242-6.----------

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas		$3.314.632,84

Total.....$3.314.632,84

Ejercicios Futuros:

707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas		$13.258.531,36

Total.....$13.258.531,36

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza.----------

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.----------

RESOLUCIÓN

Nº 000328

maa

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Dr. ANDRÉS F. VARIZAT
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
A CARGO DE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA